

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cobeña, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 7/2012, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Aumento	Crédito final
920 626	0	2.335,80	2.335,80
332 626	0	4.536,29	4.536,29
342 625	0	2.662,00	2.662,00
Total aumento		9.534,09	

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Disminución	Crédito final
926 216	3.000,00	3.000,00	0,00
926 22794	30.000,00	3.872,09	26.127,91
341 2260903	13.000,00	2.662,00	10.338,00
Total disminución		9.534,09	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cobeña, a 27 de julio de 2012.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/27.484/12)